



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés sanitario y social el trabajo desarrollado por profesionales y trabajadores del Sanatorio y Maternidad Cinco Saltos S.R.L., por los servicios prestados a la comunidad de Cinco Saltos y zona de influencia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 453/2010